

que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Alosno (Huelva), por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda (Sala Tercera de Contrabando), fallando el recurso número 22/68 contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente de menor cuantía número 19/68, ha dictado el siguiente acuerdo con fecha 2 de julio de 1968.

Primero.—Se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

Segundo.—Que son responsables en concepto de autores de dicha infracción José Alfonso, Manuel Cabaco, Diamantino Martín, Valentín Parrera, Albertino Francisco Candea, Armando Horta Candies, Ginés Rodríguez Nobre y Manuel Jiménez Limón.

Tercero.—Que en Manuel Domínguez Limón concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravante séptima del artículo 18 de la Ley, sin que sea de apreciar ninguna en los restantes autores.

Cuarto.—Imponerles las multas siguientes: A José Alfonso, Manuel Cabaco, Diamantino Martín, Valentín Parrera, Albertino Francisco Candea, Armando Horta Candies y Ginés Rodríguez Nobre la multa de 4.219,26 pesetas a cada uno de ellos, y a Manuel Jiménez Limón, la de 5.297 pesetas; imponerles, asimismo, la pena accesoria de comiso de los géneros aprehendidos y la subsidiaria de privación de libertad, en forma legal, para el caso de insolvencia.

Quinto.—Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento y a efectos de que ingresen en el Tesoro la diferencia de sanción impuesta por este Tribunal Provincial a la del Tribunal Económico-Administrativo Central, o sea: 2.814,60 pesetas los los primeros y 2.814,59 pesetas los cuatro restantes, declarándose, en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de libertad durante treinta días cada uno.

Huelva, 29 de julio de 1968.—El Secretario del Tribunal.—4.551-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de julio de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo o blanco a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se indican.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad; de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo o blanco a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo:

Teniente don Manuel Barreiros Ensán.
Cabo primero don Gregorio Pérez del Barrio.
Cabo primero don Joaquín Echevarría Pérez.
Policía don Manuel Majado Salazar.
Policía don José García Sánchez.
Policía don Pedro García Gordo.
Policía don Antonio García Almazán.

Con distintivo blanco:

Teniente Coronel don Juan Algar González.
Comandante don Luis Muñoz Cebrián.
Comandante don Elviro García González.
Capitán don Enrique Gallego Gredilla.
Capitán don José de Ledesma Corcuera.
Capitán don José Antón Escamilla.
Teniente don José Royo Rabasa.
Teniente don Juan Batlle Cabrerizo.
Teniente don Jesús Diego de Somonte Santaló.
Brigada don Casimiro Fernández Fernández.
Sargento don Florencio Retortillo Domínguez.
Sargento don Florentino Rloja García.
Sargento don Heliodoro Hernández de Juan.
Sargento don Luis de Larrinaga Vicente.
Sargento don Vidal García Ortiz.
Sargento don Julio Alarcón Campoy.

Sargento don José Domínguez Fernández.
Cabo primero don Francisco Jiménez Delgado.
Cabo primero don José Cañete Rodríguez.
Cabo primero don Pedro Puga Montenegro.
Cabo primero don Valentín Helguera Alonso.
Policía don Angel Ortega Sanz.
Policía don José Manuel Díez Ruiz.
Policía don José Regueiro Otero.
Policía don Timoteo Bernabé Rivero.
Policía don Justino Hortiguera Ruiz.
Policía don Manuel Martos Bueno.
Policía don Juan José Sevillano Sánchez.
Policía don Francisco Medina Pérez.
Policía don Primo Portela Oballe.
Policía don Nicolás Carranza Martínez.

A los fines del artículo 165 (2 y 10) de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 16 de julio de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo o blanco a los funcionarios del Cuerpo de Policía Armada que se indican.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la anterior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad; de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo:

Comisario Principal don Ricardo García Vallejo.
Comisario de primera clase don Emilliano Martínez Molina.
Inspector Jefe don Manuel Picón Cremata.
Inspector de primera clase don Fernando Cores Fernández Cañete.
Inspector de primera clase don Felipe Rivera Castaños.
Inspector de segunda clase don Luis Fernández Villarino.
Inspector de segunda clase don Gabriel García Gallego.
Inspector de segunda clase don Santos Carlos Anechina Checa.
Inspector de tercera clase don Mariano Sánchez Martínez.
Inspector de tercera clase don Jacinto López Acosta.
Subinspector de primera clase don Roberto Ayela Llorca.

Con distintivo blanco:

Comisario Principal don Juan Barranco Ramírez.
Comisario de primera clase don Ramón Maraver Cortés.
Comisario de primera clase don Manuel Moneva Esteban.
Comisario de primera clase don Adolfo Cofiño Bandragen.
Comisario de segunda clase don Rafael Marco Bargues.
Comisario de segunda clase don Antonio Juan Creix.
Comisario de segunda clase don José Caamaño Bournacell.
Inspector de primera clase don Ramón Remiro Palacios.
Inspector de segunda clase don Fernando Romero Hierro.
Inspector de segunda clase don Antonio Morato Martín.
Inspector de segunda clase don Amalio Nieva de Alzola.
Inspector de segunda clase don Pablo Azuara del Molino.
Inspector de segunda clase don Manuel Torres Arias.
Inspector de segunda clase don Ignacio Duce Martín.
Inspector de segunda clase don Antonio Moro Vigil.
Inspector de tercera clase don Luis Antonio Boto de Castro.
Inspector de tercera clase don Manuel Angel Puell Espino.
Inspector de tercera clase don Antonio del Hoyo Soler.
Inspector de tercera clase don Ceferino Carrillo Carvajal.

A los fines del artículo 165 —dos y diez— de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.